

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde su notificación.

En el caso de no impugnarlas directamente, podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante el mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Séptimo.—El pago de la ayuda se hará efectivo a partir de la Resolución de concesión y previo cumplimiento de los requisitos generales para la percepción de ayudas concedidas por el ICAA que se establecen en el artículo 4 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, y acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social mediante certificación acreditativa de tales extremos expedidos por los organismos competentes, así como el alta o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso, o declaración de exención.

Octavo.—Los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos a las actividades de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas.

Noveno.—Las ayudas a que se refiere la presente resolución, además de lo previsto en la misma, se registrarán con carácter general por lo establecido en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento el procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Décimo.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Director general, José María Otero Timón.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1786

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2002, del Instituto de la Mujer, por la que, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, se dispone la publicación de las ayudas destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 2002, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), por la que, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, se convocaba concurso para la concesión de ayudas destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres, se ha procedido a la concesión de las ayudas convocadas por la citada Orden, con cargo al concepto presupuestario 19.105.323B.780 del Instituto de la Mujer y, parcialmente, por el Fondo Social Europeo, con cargo al nuevo período de programación 2000-2006, para aquellas investigaciones que traten temas de empleo. Las ayudas concedidas serán notificadas a las entidades solicitantes mediante resoluciones individuales.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden mencionada, y según lo previsto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas concedidas que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—La Directora general, Carmen de Miguel García.

ANEXO

Núm. expte.	Investigador/a principal	Entidad	Título	Núm. años	Importe concedido
3	Carmen Sarasúa García.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Trabajo y participación sindical de las mujeres en el Franquismo (1940-1980).	3	32.725,00
4	Enrique Javier Díez Gutiérrez.	Universidad de León.	La cultura de género en las organizaciones escolares: Motivaciones y obstáculos de acceso de la mujer a los puestos de dirección.	2	25.125,00
5	Cristina Borderías Mondéjar.	Universidad de Barcelona.	Sistemas, mecanismos y estrategias de acceso al mercado laboral (1840-1970). Una perspectiva de género.	3	32.150,00
7	Luis Alfonso Camarero Rioja.	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).	El trabajo invisible de las mujeres rurales: Propuestas estadísticas de medida y cartografías sociales de su implicación laboral.	3	27.715,00
8	Abel Cambor Ordiz.	Universidad de Oviedo.	La incorporación de la mujer a puestos de responsabilidad en el transporte marítimo en buques mercantes españoles.	2	6.699,64
10	Capitolina Díaz Martínez.	Universidad de Oviedo.	Estudio de las relaciones de género y de poder en los procesos de toma de decisiones en el ámbito privado. Una comparación internacional de las relaciones de pareja.	2	23.356,30
18	Margarita Ortega López.	Universidad Autónoma de Madrid.	Las raíces de la violencia familiar: Desencuentro de géneros en Castilla y Cataluña en la modernidad.	3	15.525,00
24	María Pilar Guallar Castellón.	Universidad Autónoma de Madrid.	Estudio de las desigualdades de género en salud en una muestra representativa de la población española de sesenta y más años.	1	12.200,00
25	Virginia Maquieira D'Angelo.	Universidad Autónoma de Madrid.	Mujeres, Globalización y Derechos Humanos.	3	27.000,00
26	Pamela Stoll Dougall.	Universidad de Alicante.	Interacción institucional y género: La participación de mujeres y hombres en la comunicación desarrollada en el seno de las instituciones.	3	25.920,00
28	Teresa Godas Sieso.	Fundació Clinic per a la Recerca Biomédica.	Eficacia del tratamiento cognitivo-conductual del tabaquismo en el embarazo.	3	13.497,50
32	Paloma de Villota Gil-Escoín.	Universidad Complutense de Madrid.	Análisis de los presupuestos desde una perspectiva de género.	2	13.540,00
35	Coral del Río Otero.	Universidad de Vigo.	Mercado de trabajo, pobreza y género: Nuevos enfoques.	3	20.125,00
38	Julio Fernández Garrido.	Universidad Complutense de Madrid.	Las mujeres en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: Selección y acceso al empleo en la Policía Municipal.	3	16.537,00

Núm. expte.	Investigador/a principal	Entidad	Título	Núm. años	Importe concedido
39	Lidia Puigvert i Mallart.	Universidad de Barcelona.	Callí Butipen. Mujer gitana y mercado laboral.	2	30.760,00
41	Alicia Garrido Luque.	Universidad Complutense de Madrid.	La integración laboral de las mujeres jóvenes en Europa: Una investigación comparada.	2	15.870,00
42	María Pilar Sánchez López.	Universidad Complutense de Madrid.	Estilos de personalidad, mujer y salud: Análisis de las variables psicológicas diferenciales de mujeres en contexto rural/urbano y de mujeres víctimas de malos tratos.	3	34.845,00
44	M. Teresa Freixes Sanjuán.	Universidad Autónoma de Barcelona.	La reforma de la Directiva 76/207/CEE sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres: Evaluación de las políticas de igualdad y obtención de indicadores para la transposición de la nueva directiva.	2	24.894,00
45	Aurora Leal García.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Representaciones de género y de estados internos en las relaciones personales.	3	20.180,00
46	Paloma González Marcén.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Aproximaciones al estudio de las mujeres rurales desde la cultura material: Registros arqueológicos y etnográficos.	3	28.150,00
48	M. Encarna Sanahuja YLL.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Contra la falsificación del pasado prehistórico. Buscando la realidad de las mujeres y los hombres detrás de los estereotipos.	3	21.975,00
49	María Dolors Molas Font.	Universidad de Barcelona.	La violencia de género en el mundo antiguo.	3	12.420,00
50	Neus Roca Cortés.	Universidad de Barcelona.	Cambios de creencias en las mujeres maltratadas en su proceso de recuperación. Perfil de potencialidad y agentes de cambio.	3	14.534,00
53	Laura Oso Casas.	Universidad de A Coruña.	El empresario étnico como una estrategia de movilidad social para las mujeres inmigrantes: Un estudio de casos en Madrid y Galicia.	1	12.850,00
54	María Concepción Antón Rubio.	Universidad de Salamanca.	Sexismo ambivalente en los procesos de selección y promoción de mujeres: Los límites de la responsabilidad.	1	7.840,00
55	María Luisa García de Cortázar Nebreda.	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).	La investigación científica (I+D) en el sector público en España desde la perspectiva de género: Del personal investigador y de su metodología de estudio.	3	29.555,00
59	Manuela Cantón Delgado.	Universidad de Sevilla.	La mujer gitana como mediadora en los procesos terapéuticos y de recomposición familiar asociados al consumo de drogas.	3	12.075,00
62	Grace Mun Man Shum.	Universidad de Huelva.	Mujer, violencia y discapacidad.	2	22.395,00
64	Javier Ruiz Sánchez.	Universidad Politécnica de Madrid.	Género y urbanismo. Estudio en profundidad de una selección de casos de incorporación de una perspectiva de género a la práctica del urbanismo en la experiencia internacional.	1	15.150,00
73	Isabel Pla Julián.	Universidad de Valencia.	Inormalidad del empleo y precariedad laboral de las empleadas de hogar.	2	16.490,00
75	Francisco Javier Rodríguez Díaz.	Universidad de Oviedo.	Perfil psicosociológico de las mujeres maltratadas en el ámbito doméstico: Análisis de necesidades y recursos en relación con el apoyo social.	3	22.400,00
78	Juan Antonio Castro Posada.	Universidad Pontificia de Salamanca.	El estrés laboral en el profesorado femenino y masculino de ESO y Bachillerato: Sus dimensiones, su relación con otros factores psicológicos y valoración de la eficacia de un procedimiento de intervención con seguimiento.	2	32.025,00
80	Luis Botella García del Cid.	Universidad Ramón Llull.	La construcción de la satisfacción profesional y el Burnout en el profesorado: Situación de las mujeres docentes respecto a los hombres.	3	40.050,00
81	Graciela Malgesini Rey.	Fundación para la atención a las migraciones Cruz Roja Española.	Mujeres inmigrantes en los trabajos sexuales: Condiciones de vida y de trabajo, indicadores de exclusión y estrategias para la dignificación del sector.	1	16.650,00
83	Pilar de Luis Carnicer.	Universidad de Zaragoza.	El teletrabajo como factor de mejora medioambiental. Efectos indirectos en la vida de las mujeres.	3	13.925,00
87	María Bordons Gangas.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).	Incorporación de la dimensión de género a los estudios bibliométricos.	3	22.425,00
89	José Manuel Coronel Llamas.	Universidad de Huelva.	La mujer en la dirección de los centros escolares: Análisis de las barreras que dificultan el acceso a la dirección y de los procesos implicados en la puesta en práctica de políticas de gestión y liderazgo escolar.	3	20.100,00
90	María Ángeles Parrillas Latas.	Universidad de Sevilla.	La construcción del proceso de exclusión social en las mujeres: Origen, formas, consecuencias e implicaciones formativas.	2	10.740,00
93	María Teresa Ruiz Cantero.	Universidad de Alicante.	Indicadores para medir los determinantes de las desigualdades en salud desde la perspectiva de análisis de género.	2	18.950,00
95	Rosa Franquet Calvet.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Representación de género en la información online de los principales medios de comunicación.	2	16.650,00

Núm. expte.	Investigador/a principal	Entidad	Título	Núm. años	Importe concedido
96	María Rita Sánchez Moreno.	Universidad de Sevilla.	La mujer en la dirección y gestión de las organizaciones universitarias: Problemática, estilos de liderazgo y contribución al desarrollo institucional.	3	23.400,00
97	María Teresa Padilla Carmo- na.	Universidad de Sevilla.	Estudio exploratorio de las aspiraciones y expectativas educativas, profesionales y vitales de las chicas que finalizan la escolaridad obligatoria.	3	19.595,00
98	Cristina Cruces Roldán.	Universidad de Sevilla.	Mujeres flamencas: Etnicidad; educación y poder ante los nuevos retos profesionales.	3	29.150,00
99	María Inés Monjas Casares.	Universidad de Valladolid.	Ni sumisas ni dominantes: Los estilos de relación interpersonal en la infancia y en la adolescencia.	2	21.825,00
106	Carlos Álvarez-Dardet Díaz.	Universidad de Alicante.	Violencia contra las mujeres: Desarrollo de herramientas para políticas basadas en la evidencia.	3	23.855,00
109	Carmen Jiménez Fernández.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.	Educación, alta capacidad y género. Alumnas y alumnos con Premio Extraordinario de Bachillerato.	2	14.270,00
114	María José Sotelo Torrejón.	Universidad de Santiago de Compostela.	Creencias de género y aculturación de las mujeres inmigrantes en España: Relación con la adaptación a la cultura española y bienestar.	3	23.400,00
115	Ana Freixas Farré.	Universidad de Córdoba.	Un sector susceptible de doble marginación: Mujeres mayores que han ejercido la prostitución. Reinserción o permanencia.	2	19.600,00
116	Ana García-Mina Freire.	Universidad Pontificia de Comillas.	La desigualdad de género en el inicio de la maternidad/paternidad y su influencia en el conflicto trabajo-familia.	3	10.350,00
120	Carme Sanz Rueda.	Universidad Complutense de Madrid.	Las políticas de igualdad: Desde la academia a la sociedad. Repensando la igualdad de oportunidades. El esfuerzo en común de la aportación de los estudios de mujeres en la academia (investigación y docencia).	3	21.370,00
Total					1.031.828,44

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

1787

ORDEN APA/90/2003, de 17 de enero, por la que se convocan becas de formación práctica para Licenciados en el Área de Sanidad Animal Exterior.

Las prioridades de actuación en materia de sanidad animal hacen preciso establecer programas específicos de formación, que garanticen en todo momento la adecuación del personal a las obligaciones que demanda la sociedad.

De acuerdo con lo expuesto, la presente Orden contempla la convocatoria de becas de formación práctica en el área de la sanidad animal exterior, con especial atención al estudio de las barreras sanitarias existentes para el comercio con terceros países de productos de origen español, y las posibles vías de solución. El objetivo es fomentar el desarrollo de la formación en estas materias, mediante la integración en la Subdirección General de Sanidad Animal, adscrita a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de profesionales que, a través de procesos formativos, contribuyan al desarrollo de los mismos.

Por otra parte, y dado el reducido número de becas que se convocan, la territorialización o distribución de fondos entre las Comunidades Autónomas es una tarea difícilmente realizable, o que precisaría de unos criterios de distribución que forzosamente habrían de originar desigualdad de oportunidades en el territorio nacional, por lo que se hace imprescindible la gestión de las mismas por la Administración General del Estado, para asegurar idénticas posibilidades de obtención o disfrute por parte de sus potenciales destinatarios en todo el territorio nacional.

La Administración General del Estado, por medio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ostenta la competencia exclusiva en materia de Sanidad Exterior, de acuerdo con el artículo 149.1.16.ª de la Constitución.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente Orden se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad y objetividad, de dos becas de formación práctica de profesionales en el área de sanidad animal exterior para el año 2003.

Artículo 2. Características de las becas.

1. Las becas a las que se refiere esta disposición, se desarrollarán dentro de un programa de trabajo tutorizado con el siguiente contenido:

Dos becas para estudios y trabajos de formación práctica en Sanidad Animal exterior, comprendiendo el estudio de los requisitos sanitarios aplicables para la exportación de animales vivos y productos de origen animal desde España a países terceros, con especial atención a las barreras sanitarias existentes así como a las posibles vías de solución. Centros de actividad: la sede de la Subdirección General de Sanidad Animal, adscrita a la Dirección General de Ganadería, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y/o la sede de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas.

2. En todos los casos, el plan de formación incluirá el estudio teórico y práctico de las materias objeto de la beca, bajo un tutor de docencia designado por el Área de Sanidad Exterior de la Subdirección General de Sanidad Animal, responsable de la orientación de la formación de éste.

3. Dado su carácter formativo y de especialización, la concesión y disfrute de las becas no supondrá vinculación laboral o funcional entre el becario y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4. Cada una de las becas convocadas supone la formación integral en la materia correspondiente, que implica la realización de estudios y trabajos de formación práctica. Al final del programa de formación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Ganadería, proporcionará al interesado, previo informe del tutor de docencia mencionado en el apartado 2, y con la conformidad